

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/4175 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos número 3/2022, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, así como el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, adoptó los acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2022, mediante suplemento de crédito número 3/2022, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio, por importe global de 231.462 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022.

Los referidos acuerdos plenarios fueron hechos públicos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 153 de fecha 8 de agosto de 2022. Asimismo, en el mismo sentido, han permanecido expuestos desde el día 9 de agosto de 2022 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones de los acuerdos de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria y de modificación del anexo de inversiones, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se elevan a definitivos los acuerdos aprobados inicialmente.

Primero.- Resumen del Suplemento de Crédito nº 3/2022 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	231.462,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	231.462,00

Segundo.- Modificar del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Baja	Alta
1532.619.06	Plan Municipal de Asfaltado	10.000,00	
1532.619.09	Red Viaria y Otros		9.612,00
1600.619.01	Adecuación Saneamiento		11.000,00
2310.622.04	Construcción Centro Mayores		8.750,00
2310.625.01	Equipamiento Servicios Sociales		37.000,00
3360.619.02	Recuperación Espacios Urbanos Ciudadanía: Ciudad Amable	153.427,14	
3360.619.07	Rehabilitación Torre-Campanario Santa Marta	12.000,00	
3360.619.15	Adecuación Edificio Caseta Municipal	22.934,86	
4590.619.05	Obras F.F.E.A		2.000,00
4590.619.14	Mejora Infraestructuras Anejo Monte Lope Alvarez		33.100,00
9200.625.00	Mobiliario y Enseres		70.000,00
9200.632.00	Rehabilitación Edificios Municipales		45.000,00
9200.632.04	Rehabilitación Edificio Ayuntamiento		15.000,00
9250.622.06	Edificio Usos Múltiples en Monte Lope Alvarez	33.100,00	
Totales		231.462,00	231.462,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 2 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC16S2NO

SEC16C014

02-08-22 11:00

Asunto

PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 3/2022 FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, ASI COMO DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 2022

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 3/2022 FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, ASI COMO DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 2022.- Resultando que con fecha 19 de julio de 2022 el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 3/2022 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el acuerdo del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de

2021, previa comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de junio de 2021, por la que se aplica la cláusula de salvaguardia en 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2022, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.619.09	Red Viaria y Otros	9.612,00
1600.619.01	Adecuación Saneariamiento	11.000,00
2310.622.04	Construcción Centro Mayores	8.750,00
2310.625.01	Equipamiento Servicios Sociales	37.000,00
4590.619.05	Obras P.F.E.A.	2.000,00
4590.619.14	Mejora Infraestructuras Anejo Monte Lope Álvarez	33.100,00
9200.625.00	Mobiliario y Enseres	70.000,00
9200.632.00	Rehabilitación Edificios Municipales	45.000,00
9200.632.04	Rehabilitación Edificio Ayuntamiento	15.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	231.462,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.619.06	Plan Municipal de Asfaltado	10.000,00
3360.619.02	Recup. Espacios Urbanos Ciud.: Ciudad Amable	153.427,14
3360.619.07	Rehabilitación Torre-Campanario Santa Marta	12.000,00
3380.619.15	Adecuación Edificio Caseta Municipal	22.934,86
9250.622.06	Edificio Usos Múltiples en Monte Lope Álvarez	33.100,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	231.462,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2018, con



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC16S2NO

SEC16C014

02-08-22 11:00

Banco de Sabadell S.A. para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe, siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3360.619.02	Recup. Espacios Urbanos Ciud.: Ciudad Amable	42.387,14

Con destino a las aplicaciones presupuestarias 2310.625.01 Equipamiento Servicios Sociales, por importe de 37.000,00 euros, 9200.625.00 Mobiliario y Enseres, por importe de 3.960,00 euros, y 9200.632.04 Rehabilitación Edificio Ayuntamiento, por importe de 1.427,14 euros, para las cuales se propone su aumento.

Cuarto.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2019, con Cajasur Banco S.A.U., para las aplicaciones presupuestarias objeto de disminución, así como por los importes, siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3360.619.02	Recup. Espacios Urbanos Ciud.: Ciudad Amable	111.040,00
9250.622.06	Edificio Usos Múltiples en Monte Lope Álvarez	33.100,00
TOTAL DISMINUCION GASTOS:		144.140,00

Con destino a las aplicaciones presupuestarias 9200.625.00 Mobiliario y Enseres, por importe de 66.040,00 euros, 9200.632.00 Rehabilitación Edificios Municipales, por importe de 45.000,00 euros, y 4590.619.14 Mejora Infraestructuras Anejo Monte Lope Álvarez, por importe de 33.100,00 euros, para las cuales se propone su aumento.

Quinto.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General municipal para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	BAJA	ALTA
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	10.000,00	
1532.619.09	RED VIARIA Y OTROS		9.612,00
1600.619.01	ADECUACION SANEAMIENTO		11.000,00
2310.622.04	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES		8.750,00
2310.625.01	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		37.000,00
3360.619.02	RECUPERACION ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	153.427,14	
3360.619.07	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	12.000,00	
3360.619.15	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	22.934,86	
4590.619.05	OBRAS F.F.E.A		2.000,00
4590.619.14	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ		33.100,00
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES		70.000,00

9200.632.00	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES		45.000,00
9200.632.04	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO		15.000,00
9250.622.06	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ	33.100,00	
	TOTALES	231.462,00	231.462,00

Sexto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2022, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Séptimo.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-